



Montevideo, 29 MAYO 2013

Acta N° 37

Res. N° 27

Exp. N° 2013-25-1-001775

VISTO: El Memorandum N° 19/13 de fecha 13 de mayo de 2013 del Área de Estadística y Análisis.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado memo se remite cuadro con una trasposición de créditos del Grupo 0 "Servicios Personales" por \$ 53.740.000 al amparo del Art. 255 de la Ley 18.996, a efectos de cumplir con el acuerdo que fuera establecido en el Consejo de Salarios (ANEP-CSEU) de fecha 26 de diciembre de 2012.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2013, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzante			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
02 - Educación Inicial y Primaria	099	Otras retribuciones	51.363.489
04 - Educación Técnico Profesional	099	Otras retribuciones	2.376.511
Total Objetos Reforzantes			53.740.000
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
02 - Educación Inicial y Primaria	011	Sueldo básico de cargos	31.786.977
	059	Sueldo anual complementario	3.807.993
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	6.930.547
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	355.413
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	6.895.895
	087	Aporte patronal a FONASA	1.586.664
04 - Educación Técnico Profesional	011	Sueldo básico de cargos	1.582.452
	059	Sueldo anual complementario	189.573
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	345.023
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	17.694
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	162.780
	087	Aporte patronal a FONASA	78.989
Total Objetos Reforzados			53.740.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria y Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a las Divisiones Haciendas de los Programas 02 y 04, a la División de Planeamiento Administrativo del Programa 02, al Área Contable Financiero y al Área de Estadística y Análisis. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Prof. WILSON NETTO
PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.